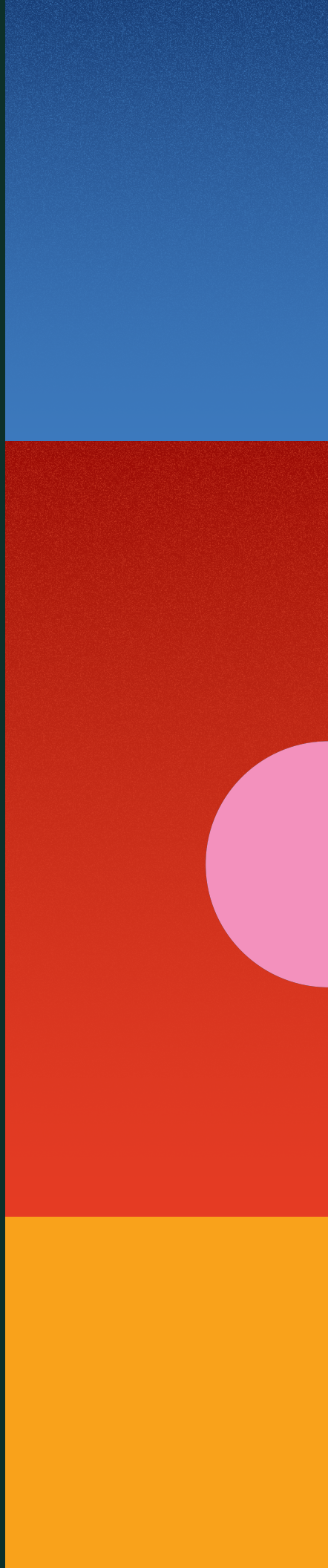
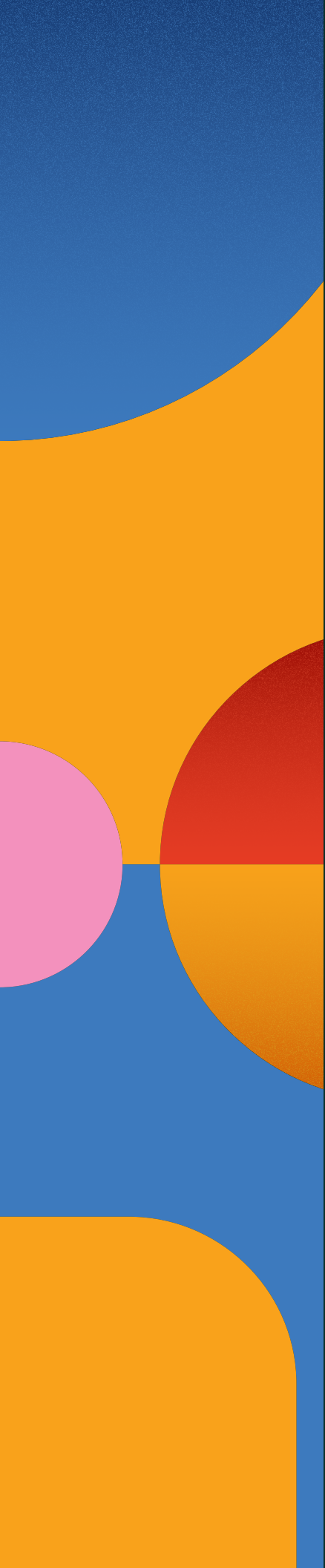


Código de conducta para proveedores

Suministro Ético y Sostenible







Este Código de Conducta es una invitación a construir, junto a nuestros proveedores, relaciones alineadas con nuestros valores, actuando con ética, responsabilidad y propósito para generar un impacto positivo y duradero.

Documento identificado con el código *MABGPSP01*, elaborado por *Gloria Clemencia Trujillo*, VP de Responsabilidad Social y Familia. Revisado por *Jairo Marulanda García*, Representante Legal y *Natalia Aristizábal*, Gerente de compras, aprobado el 27 de marzo de 2025 por la *Junta Directiva de Hada S.A.* según consta en el Acta N°829, así como por la *Junta Directiva de Hada Internacional S.A.S.* mediante el Acta N°162 y el *Consejo de Administración de Cosméticos Trujillo S.A. de C.V.*

CONTENIDO

1

Propósito

2

Una relación responsable

3

Cumplimiento legal y regulatorio

4

Prácticas laborales justas

5

Compromiso con la sostenibilidad

6

Calidad y seguridad de los productos/servicios

7

Confidencialidad y protección
de información

8

Gestión de conflictos de
interés

9

Ética, transparencia y
lucha contra la corrupción

10

Cumplimiento del código

11

Compromiso y declaración
del proveedor

1

Propósito



En Grupo Hada, reconocemos la importancia de construir relaciones comerciales basadas en la confianza, la transparencia y la ética.

Este Código de Conducta para Proveedores establece los estándares y lineamientos que esperamos que nuestros proveedores de bienes o servicios adopten y reflejen en su propia gestión, garantizando una colaboración responsable y alineada con nuestros valores corporativos.

Mantener relaciones comerciales con Grupo Hada implica un compromiso con la sostenibilidad, el respeto por los derechos humanos y la implementación de las mejores prácticas de negocio. La adopción de este Código refuerza nuestra misión de fomentar alianzas basadas en principios éticos y una visión compartida de desarrollo responsable.



Una relación responsable

Los pilares éticos que rigen nuestra relación con los proveedores son el fundamento de una colaboración sostenible y responsable.

La **transparencia** es clave para garantizar la honestidad y claridad en cada interacción, fomentando relaciones basadas en la confianza mutua.

El **respeto** asegura la valoración de la dignidad humana, la diversidad y las diferencias culturales, promoviendo entornos inclusivos y equitativos.

La **responsabilidad** refleja nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones sociales, económicas y ambientales, trabajando juntos por un impacto positivo en las comunidades y el planeta.

Finalmente, la **pasión** impulsa la dedicación, el entusiasmo y el sentido de pertenencia en cada acción, consolidando un propósito compartido para alcanzar la excelencia en todos los aspectos de la relación comercial.





Cumplimiento legal y regulatorio

El proveedor de bienes o servicios, se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de ética empresarial, comercio, derechos humanos, protección ambiental y demás normativas vigentes en los países donde opera. Asimismo, deberá implementar mecanismos de control que prevengan cualquier forma de actividad ilícita dentro de su cadena de suministro y operaciones comerciales. Esto incluye, pero no se limita a:



Prevención de actividades ilícitas

El proveedor debe garantizar que sus recursos, operaciones y transacciones cumplen con la normativa legal en materia de soborno, prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, de igual forma establecer procedimientos adecuados para la identificación y mitigación de riesgos asociados a estas actividades, reportando cualquier sospecha a las autoridades competentes y cooperando con Grupo Hada en el cumplimiento de las políticas de debida diligencia y controles internos.



Cumplimiento de regulaciones comerciales internacionales

Todos los productos y servicios ofrecidos deben cumplir con las leyes y normativas de comercio internacional, incluyendo, pero sin limitarse a requisitos de exportación e importación y garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual y derechos del consumidor.

Cualquier incumplimiento de estas disposiciones puede derivar en una revisión exhaustiva de la relación comercial con Grupo Hada.



Prácticas laborales justas

Los proveedores de bienes o servicios deben garantizar condiciones de trabajo dignas y cumplir con las siguientes disposiciones:



Prohibir el trabajo infantil y forzado

Los proveedores deben implementar controles estrictos para garantizar que, en sus operaciones, así como en las de sus subcontratistas, no exista trabajo infantil ni forzado. Esto incluye realizar auditorías periódicas y colaborar con iniciativas que promuevan la educación infantil y la erradicación de estas prácticas.



Promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación

Los proveedores deben adoptar políticas de inclusión que aseguren un trato justo e igualitario para todos los empleados, sin importar su género, raza, religión, orientación sexual, situación de discapacidad o cualquier otra condición. Deben fomentar una cultura laboral diversa y respetuosa.



Ofrecer un entorno laboral seguro y saludable para todos sus empleados

Los proveedores deben cumplir con las normativas de salud y seguridad en el trabajo aplicables, proporcionando capacitaciones, equipos de protección personal adecuados y condiciones laborales seguras que minimicen riesgos de accidentes y enfermedades. Además, deben garantizar un ambiente laboral libre de acoso y violencia.



Cumplir con la normativa laboral vigente

Los proveedores deben implementar prácticas que garanticen la protección de los derechos laborales, incluyendo horarios justos y remuneraciones adecuadas.

5

Compromiso con la sostenibilidad



Esperamos que nuestros proveedores contribuyan al desarrollo sostenible mediante:



Uso responsable y eficiente de los recursos naturales

Los proveedores deben optimizar el consumo de agua, energía y materias primas en sus procesos, reduciendo el desperdicio y promoviendo el uso de fuentes renovables cuando sea posible.



Gestión adecuada de residuos y minimización del impacto ambiental

Los proveedores deben priorizar la minimización de la generación de residuos en la fuente. Para aquellos residuos que no puedan evitarse, es indispensable que implementen sistemas eficaces de clasificación, recuperación y reincorporación a la cadena productiva, con el objetivo de disminuir el uso de materiales vírgenes o con bajo potencial de reciclabilidad. Asimismo, deben garantizar una disposición final adecuada, evitando la contaminación del suelo, aire y agua, y adoptar estrategias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes.



Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los proveedores deben alinear sus operaciones con los ODS promoviendo el desarrollo social, la inclusión económica y la protección ambiental. Esto incluye participar en iniciativas comunitarias y colaborar en proyectos que generen un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente, contribuyendo a la preservación de la confianza y la reputación de Grupo Hada.

6

Calidad y seguridad
de los productos/servicios



Es indispensable que nuestros proveedores garanticen:



Cumplimiento de los estándares de calidad establecidos

Los proveedores deben asegurarse de que todos los productos y servicios cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas definidos por Grupo Hada, además de cualquier normativa legal aplicable.



Seguridad de los productos y servicios suministrados

Es fundamental que los productos sean seguros para su uso y que los servicios proporcionados no representen ningún riesgo para los empleados, clientes o el medio ambiente. Los proveedores deben realizar pruebas y certificaciones necesarias para garantizar esta seguridad.



Implementación de procesos de mejora continua

Los proveedores deben adoptar metodologías y sistemas que les permitan evaluar y mejorar continuamente la calidad de sus productos y servicios. Esto incluye la capacitación de su personal, la actualización de sus tecnologías y la optimización de sus procesos productivos para mantener altos estándares de excelencia.



Confidencialidad y protección de información

En Grupo Hada valoramos y protegemos la información como un activo estratégico fundamental. Por ello, esperamos que nuestros proveedores adopten prácticas responsables que garanticen la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos que les sean confiados.

Las siguientes directrices establecen los principios básicos que deben observar en el manejo de información sensible y en el cumplimiento de las normas de protección de datos, así:



Manejar de forma responsable y segura toda la información proporcionada por Grupo Hada

Esto incluye la implementación de medidas técnicas, jurídicas y organizativas para garantizar la protección de información confidencial, tanto en formato físico como digital, evitando el acceso no autorizado, pérdida o robo de información.



Proteger datos personales y comerciales conforme a las leyes aplicables

Los proveedores están obligados a cumplir con todas las normativas de protección de datos personales vigentes en los países donde operan. Asimismo, deben usar la información proporcionada únicamente para los fines establecidos en los contratos o acuerdos, asegurando el cumplimiento de los estándares legales y de seguridad requeridos.

En caso de que el proveedor actúe en calidad de encargado del tratamiento (o su equivalente de conformidad con las normas aplicables), deberán cumplir con la Política de privacidad y protección de datos personales de Grupo Hada.



Notificar incidentes de seguridad

En caso de violaciones o incidentes de seguridad que comprometan la información de Grupo Hada, los proveedores deben notificarlo de inmediato y colaborar en la mitigación de los riesgos asociados.



Gestión de conflictos de interés

Se considera que existe un conflicto de interés cuando, de manera directa o indirecta, un proveedor tiene un interés personal, financiero o de otra índole que pueda influir o interferir en sus decisiones, acciones o en el desempeño de sus funciones dentro de Grupo Hada. Dichos conflictos pueden comprometer la objetividad, imparcialidad e integridad en la toma de decisiones.

Existirá conflicto de intereses cuando no sea posible la satisfacción simultánea del interés del proveedor o sus partes relacionadas y el interés de Grupo Hada. El proveedor que de hecho o en apariencia esté en una situación de conflicto de intereses, debe asegurarse de que la misma sea conocida por Grupo Hada antes de iniciar cualquier relación o en el momento de presentarse el motivo que generó el conflicto de interés con las empresas que conforman Grupo Hada.

Mantenemos un firme compromiso con la ética, la transparencia y la integridad en todas nuestras actividades comerciales. Las situaciones que puedan generar un conflicto de intereses no se limitan a los ejemplos mencionados a continuación; no obstante, estos son algunos de los escenarios más comunes. Cualquier caso reportado será evaluado con el debido rigor para determinar si existe un conflicto real o potencial. En caso de identificarse uno, se adoptarán las medidas correspondientes para gestionarlo de manera adecuada, transparente y conforme a las mejores prácticas corporativas.

Es responsabilidad de nuestros proveedores:



Identificar y comunicar cualquier posible conflicto de interés

Los proveedores deben evaluar regularmente sus relaciones y actividades para identificar situaciones que puedan generar conflictos de interés. Esto incluye, por ejemplo, vínculos familiares, relaciones financieras o conexiones laborales con empleados de Grupo Hada.



Actuar con transparencia y ética en todas las relaciones comerciales

Una vez identificado un posible conflicto, este debe ser comunicado inmediatamente a Grupo Hada a través de los canales designados o línea de conducta empresarial responsable (línea ética). Los proveedores deben garantizar que sus decisiones no se vean influenciadas por intereses personales.



Ética, transparencia y lucha
contra la corrupción

Esperamos que nuestros proveedores compartan estos principios y actúen con ética en cada etapa de la relación. Las siguientes directrices definen el comportamiento esperado para garantizar que nuestras interacciones se desarrollen dentro de un marco de legalidad, confianza y responsabilidad compartida, así:

Rechazar cualquier práctica corrupta, incluidos sobornos o regalos inapropiados

En ninguna circunstancia los proveedores deben ofrecer, aceptar o facilitar pagos indebidos, regalos de valor excesivo o cualquier otro beneficio que pueda influir en decisiones comerciales o administrativas.

Mantener relaciones comerciales basadas en la honestidad y la equidad

Todos los acuerdos y negociaciones con Grupo Hada deben basarse en términos claros, justos y documentados, evitando prácticas que puedan ser percibidas como poco éticas o desleales.

Establecer políticas internas de ética

Se espera que los proveedores cuenten con códigos o políticas internas que fomenten prácticas éticas en sus operaciones y relaciones comerciales.



10

Cumplimiento del código

El cumplimiento de este Código es obligatorio para todos los proveedores. En caso de incumplimiento, Grupo Hada se reserva el derecho de:



Investigar cualquier violación reportada

Grupo Hada llevará a cabo investigaciones exhaustivas y justas ante cualquier señal de incumplimiento, garantizando la confidencialidad y el debido proceso.



Aplicar medidas correctivas, que pueden incluir la terminación de la relación comercial

Dependiendo de la gravedad de la infracción, Grupo Hada podrá implementar acciones específicas, exigir planes de mejora o finalizar la relación contractual de manera definitiva.



Promover el uso de la Línea de Conducta Empresarial responsable

En Grupo Hada promovemos una cultura de integridad y comunicación abierta. Por ello, nuestros proveedores tienen a su disposición la **Línea Ética**, un canal confidencial y seguro para reportar cualquier conducta que pueda representar una violación a los principios éticos o normativos de la organización.

Los reportes pueden realizarse a través del correo electrónico dialogoetico@hada.com.co o ingresando a las páginas web www.grupohada.com o www.cosmeticostrujillo.com, sección “**Línea Ética**”.

En casos relacionados con actividades ilícitas como lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción o soborno transnacional, se debe utilizar el canal exclusivo: oficialdecumplimiento@hada.com.co.

Todas las comunicaciones serán tratadas con absoluta confidencialidad y gestionadas por el Comité Laboral y Ético o por los Oficiales de Cumplimiento, según corresponda.

11

Compromiso y declaración
del proveedor



Al adherirse a este Código de Conducta, los proveedores se comprometen a cumplir con sus disposiciones y a integrar en sus operaciones los valores, principios éticos y estándares de cumplimiento de Grupo Hada. Esto incluye la observancia de normativas locales e internacionales aplicables, la promoción de condiciones laborales justas, el respeto por los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la implementación de prácticas de negocio responsables.

Asimismo, los proveedores asumen la responsabilidad de fomentar un entorno empresarial basado en la sostenibilidad, la transparencia y la integridad, garantizando que sus operaciones contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental de manera ética y equitativa.